

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 045, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2022-00163-00 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	ACCION DE CUMPLIMIENTO	JORGE BELEÑO SIMANCA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUPERSERVICIOS) Y AFINIA GRUPO E.P.M.	RESOLVIO RECHAZAR DE PLANO LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE BELEÑO SIMANCA, RESPECTO A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, POR NO HABERSE APORTADO LA PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.Y OTROS	14-JUNIO-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00171-00 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	ACCION DE CUMPLIMIENTO	JULIO MANUEL GÁMEZ MENDOZA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUPERSERVICIOS) Y AFINIA GRUPO E.P.M.	RESOLVIO INADMITASE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA PARTE ACTORASUBSANE LOS DEFECTOS ANOTADOSDENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 12 DE LA LEY 393 DE 1997).	14-JUNIO-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJADO HOY QUINCE (15) JUNIO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, QUINCE (15) DE JUNIO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar